RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2870/2018.-

Fernando de la Mora, 29 de Octubre del 2018.-

VISTO: La necesidad de proceder a la **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BÁS. PITIANTUTA"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 352.073, para la "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BÁS. PITIANTUTA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 397/2018.--------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 18 de Octubre de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen Nº 114 de fecha 26 de Octubre del 2018 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Firma **"ITINERA S.A." RUC. Nº 80072876-9**,y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2870 /2018.-

Fernando de la Mora, 29 de Octubre del 2018.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

				ITINERA S.A.	
Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
72131601-002	CONSTRUCCION DE 1 AULA P.A ESCUELA BASICA PITIANTUTA	Unidad Medida Global	1		
	PLANTA BAJA (REFUERZO DE ESTRUCTURA) -1 AULA				
	replanteo	Metros cuadrados	61,5	6.683	411.005
	zapata y pilar de Hº Aº	Metros cúbicos	1,98	1.729.935	3.425.271
	vigas de Hº Aº	Metros cúbicos	4,15	2.108.945	8.752.122
	restauracion de pisos	Unidad Medida Global	1	1.433.025	1.433.025
	revoque de pilares y viga Hº Aº	Unidad Medida Global	1	2.605.689	2.605.689
	pintura general -1 aula	Unidad Medida Global	1	4.169.340	4.169.340
	PLANTA ALTA -1 AULA -PREPARACION DE LA OBRA				0
	replanteo	Metros cuadrados	61,5	5.940	365.310
	ESTRUCTURA DE Hº A º				0
	pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	0,27	2.405.945	649.605
	vigas y dados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,25	2.108.945	2.636.181
	escalera de Hº Aº	Unidad Medida Global	1	7.326.887	7.326.887
	encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,12	2.108.945	2.362.018
	loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	233.435	233.435
	MUROS DE ELEVACION				0
	de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	95.429	324.459
	de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	34,5	220.523	7.608.044
	de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	13,5	250.223	3.378.011
	de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	32,78	136.230	4.465.619
	envarillados bajo aberturas 2 & 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	20.343	325.488
	PILARES				0
	de 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	6,44	120.883	778.487
	TECHO				0
	tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6"	Metros cuadrados	90,5	221.285	20.026.293
	REVOQUES				0
	de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	65,58	34.675	2.273.987
	de pilares de 0,30 x 0,30 cm	Metro lineal	19,35	41.825	809.314
	de pilares en galeria de Hº Aº	Metro lineal	6,6	41.825	276.045
	de viga cumbrera y galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	16	34.675	554.800

Nº 2870

	moldura lineal en balancines	Metro lineal	14,7	15.428	226.792
	Contrapiso de Hº de cascotes 7 cms	Metros cuadrados	59,5	36.386	2.164.967
	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	59,5	149.538	8.897.511
	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	31	32.479	1.006.849
	ABERTURA METALICAS				0
	puerta metalica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	742.500	742.500
	ventana balancines de 1,50 x 1,68 cms	Metros cuadrados	7,6	232.876	1.769.858
	baranda metalica en escalera P.A. y galeria	Metros cuadrados	29	178.200	5.167.800
	ALFEIZAR DE VENTANA				0
	de revoque 1:3 (cemento -arena)	Metro lineal	25,45	15.428	392.643
	PINTURAS				0
	de paredes pilares en paredes y galeria a la cal base para latex	Metros cuadrados	83,7	22.662	1.896.809
	de paredes, pilares en paredes y galeria al latex	Metros cuadrados	83,7	22.662	1.896.809
	de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	22.662	362.592
	de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	7,6	22.619	171.904
	de ladrillos visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico)	Metros cuadrados	111,3	17.428	1.939.736
	de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	22.827	1.826.160
	de baranda metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	29	22.619	655.951
	de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7,3	22.619	165.119
	de tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	53,4	22.662	1.210.151
	Canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	33	15.804	521.532
	Vidrios dobles de 4 mm	Metros cuadrados	7,6	193.251	1.468.708
	DESAGUE PLUVIAL				0
	canaleta y caño de bajada Nº 26 . desarrollo 40 cms	Metro lineal	33	74.250	2.450.250
	Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	128.889	128.889
	INSTALACION ELECTRICA				0
	instalacion del tablero TS10 de 10 AG	Unidad	6	89.100	534.600
	instalacion de tableros de comando TC	Unidad	8	89.100	712.800
	instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	89.100	712.800
	alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	10	96.525	965.250
	alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	6	96.525	579.150
	alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	96.525	772.200
	alimentacion de los circuitos del TC	Unidad	8	96.525	772.200
	ARTEFACTOS ELECTRICOS			96.525	0
	artefactos fluorescentes de 3x40 w	Unidad	2	193.050	386.100
	artefactos fluorescentes de 2 x 40 w	Unidad	4	141.075	564.300
	artefactos fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	81.675	163.350
	tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	326.700	326.700
	tablero TC de 6 AG	Unidad	1	118.800	118.800
	tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	118.800	118.800
	ventiladores de techo de 56"	Unidad	4	519.750	2.079.000
	MOBILIARIOS				0
	pizarrones	Unidad	1	973.178	973.178
	Limpieza Final	Metros cuadrados	61,5	5.049	310.514

Nº 2870

	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	579.150	579.150
	Obrador (para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	772.200	772.200
	Cartel Indicador Medida (1,00x2,00)m chapa Nº 24 bastidor caños de 25x25 m base dos estructura metalica triangular de 15 cm altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	816.750	816.750
					122.511.804

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 352.073 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BÁS. PITIANTUTA"** a la **Empresa "ITINERA S.A." con RUC. Nº 80072876-9**, por un monto de **Gs. 122.511.804.- (Gs. Ciento veinte dos millones quinientos once mil ochocientos cuatro) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal